

Aprueba Convenio de Pago por Concepto
Derechos varios de Patentes Morosas.

Decreto N° 1338.7

Lota, 13 de Octubre del 2021.-

Vistos:

a) Solicitud presentada con fecha
04/10/2021 por don **LUIS NAVARRO ESPINOZA**, para
acogerse a Convenio de Pago por Concepto de Derechos Varios de Patentes
Morosas.

b) Ord. S/N del 13/10/21 de
Tesorero Municipal que acredita deuda del contribuyente.

c) Decreto Ley 3063 de 1979, Ley de
Rentas Municipales, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por
Decreto N° 2385 del Ministerio del Interior Publicado en D.O. el
20/11/1996.

d) Dictamen 18579 de fecha 19-IV-
2005 de Contraloría General de la República.

e) Ley N° 19.880 sobre bases de los
procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la
administración del Estado.

f) D.F.L. N° 1 de 2006, del
Ministerio del Interior, Publicada en Diario Oficial del 26/07/2006 que
fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y en uso de lo dispuesto en el Art.
12° y las facultades que me confiere el Art. 63° de la Ley N° 18.695,
Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Apruébese Convenio de Pago por
Derechos Varios de Patentes Morosas, suscrito con fecha 06/10/2021 entre
la I. Municipalidad de Lota y don **LUIS NAVARRO ESPINOZA**,
con domicilio particular en
y comercial en calle Monsalve Puesto N° 47, sector Feria de Lota Bajo;
por un monto de \$573.102.- (quinientos setenta y tres mil ciento dos
pesos), suma que incluye intereses e I.P.C.-

2°.- El mencionado convenio se
entenderá para todos los efectos, formar parte integrante del presente
Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE A
DON LUIS NAVARRO ESPINOZA, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:
Sr. Luis Navarro.-
C/i Dirección de Control.-
C/I. DAF.-
C/I. Depto. Inspección y Fisc.
Encargada de Patentes.-
Archivos.